

Bases legales del sorteo

Para garantizar una participación transparente y justa en el sorteo de la campaña "Sabe a Sierra", establecemos las siguientes bases legales detalladas. Estas cumplen con la normativa vigente y buscan proteger a los participantes y al organizador, Alcandora Publicidad S.L., en adelante Alcandora, agencia representante de la Asociación de Ganaderos Carne de la Sierra de Guadarrama, en adelante Carne de la Sierra de Guadarrama, asegurando que el proceso sea claro y equitativo. Se recomienda su lectura detenida antes de participar en el sorteo.

1. Identificación del organizador

- Nombre de la Empresa: Alcandora Publicidad S.L.
- Domicilio social: Camino de las Ceudas, 2 bis, 28232 Las Rozas
- Número de CIF: B80873250
- Correo electrónico: alcandora@alcandora.com

2. Fechas de promoción

- Inicio del período de participación: 3 de junio de 2024
- Finalización: 28 de junio de 2024 a las 23 horas.
- Anuncio del ganador o ganadora: 1 de julio de 2024 a las 12 a.m. horas.

3. Participación y requisitos

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas que cumplan todos los requisitos a continuación descritos:

- Mayores de edad a fecha 03/06/2024.
- Residentes en la Comunidad de Madrid, España.
- Participar en el sorteo Sabe a Sierra según lo indicado en el apartado "Procedimiento de participación en el sorteo" de estas mismas bases.
- Aceptar las normas de participación y de protección de datos estipuladas en estas bases.

El ganador deberá entregar el DNI escaneado vía correo electrónico para poder obtener el premio. El personal de Carne de la Sierra de Guadarrama o de la entidad organizadora Alcandora, así como sus familiares hasta primer grado que convivan con ellos/as, no podrá participar en el sorteo.

Se excluirá a participantes que usen datos falsos, modifiquen mecanismos del sorteo o empleen sistemas para aumentar sus posibilidades de ganar. La participación está abierta a cualquier persona mayor de 18 años, residente en España.

4. Procedimiento de participación en el sorteo

Desde el 03/06/2024 a las 12:00 horas hasta el 28/06/2024 a las 23:59 horas se podrá participar en el sorteo llamado "Sabe a Sierra" organizado por Alcandora a través de la red social de Instagram.

Los requisitos para participar son los siguientes:

- Seguir la cuenta de Instagram de Carne de la Sierra de Guadarrama (@carneguadarrama).
- Dejar un comentario mencionando a dos usuarios en la publicación que anuncia el sorteo.
- Compartir la publicación del sorteo en historia.

Los premiados/as se escogerán de forma aleatoria por sistema informático el día 01/07/2024 de entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos de participación correctamente hasta el 28/06/2024 a las 23:59 horas. De la misma forma se escogerá a 5 suplentes para ser premiados. Todos ellos serán seleccionados por orden de aparición por el sistema informático, sustituyendo al premiado en caso de que éste no cumpla con las condiciones requeridas en estas bases. En caso de que ninguno cumpla con las condiciones de participación, el premio podrá quedar desierto.

5. Premio

El premio consiste en tres (3) barbacoas y tres (3) packs de carne. Habrá tres (3) ganadores en total, y cada uno recibirá un (1) premio, compuesto por una (1) barbacoa y un (1) pack de carne. El valor total de cada premio es de 200 €. El premio es intransferible y no canjeable.

6. Comunicación del resultado a los premiados y entrega

La comunicación de los ganadores se llevará a cabo a través de las redes sociales de Carne de la Sierra de Guadarrama el día 03/07/2024. Desde la misma cuenta se contactará con los tres (3) ganadores. Los ganadores seleccionados tendrán un plazo de 48 horas para responder, enviando sus datos personales, incluyendo nombre, apellido y un escaneo de su DNI por correo electrónico para confirmar la mayoría de edad.

En caso de que algún ganador no responda dentro del plazo mencionado, se seleccionará un nuevo ganador de entre los cinco (5) suplentes seleccionados aleatoriamente.

Para hacerse con el premio, los ganadores tendrán que acudir a las oficinas de Alcandora, Camino de las Ceudas, 2 bis, 28232 Las Rozas, donde podrán recoger las respectivas barbacoas. Respecto al pack de carne, los ganadores deberán solicitarlo con una semana de antelación para que pueda ser comprado y entregado fresco en el domicilio de los ganadores.

En caso de que ningún ganador se presente a recoger el premio en un plazo máximo de treinta (30) días, el premio quedará desierto.

En caso de que los ganadores no puedan acudir personalmente, podrán enviar a otra persona a recoger el premio, previo aviso y proporcionando el DNI del representante.

7. Publicidad de ganadores

Los premiados/as aceptan y autorizan a que su nombre y apellidos, imagen y premio obtenido puedan aparecer en la página oficial de Facebook y/o Instagram y/o X, en la página web www.carneguadarrama.com o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar Alcandora y/o Carne de la Sierra de Guadarrama a fin de informar y hacer público el resultado del sorteo realizado.

8. Protección de Datos

Alcandora cumple con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, en especial en lo relativo al Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

a) Responsable del tratamiento:

Tus datos serán tratados y recogidos por Alcandora Publicidad S.L.

b) Finalidad y legitimación:

En relación a los datos de carácter personal a los que pudiéramos tener acceso como consecuencia de tu participación en el presente sorteo serán tratados, destinados y utilizados, únicamente para la gestión de tu participación en el sorteo, incluyendo el posterior contacto contigo en caso de que resultaras el ganador para proceder a la entrega del premio.

En caso de que resultes el ganador del premio, tu imagen y datos personales serán tratados con la finalidad de comunicar tu condición de ganador del sorteo en los canales de comunicación externos e internos de Carne de la Sierra de Guadarrama gestionados por Alcandora.

Por último, te informamos que, en relación a la finalidad antes descrita, cuando tus datos personales se publican en redes sociales (por ejemplo: Instagram), serán accesibles a nivel internacional, incluyendo países fuera de la UE/EEE.

Mediante la aceptación de las presentes bases, aceptas las finalidades del tratamiento de datos personales descrito.

La base legal para el tratamiento de tus datos personales es el consentimiento que nos prestas y el desarrollo y ejecución de la relación contractual como consecuencia de tu participación en el sorteo.

c) Destinatarios:

Los datos solamente se transmiten a terceros si esta cesión es necesaria para la realización y gestión del sorteo. Seleccionamos cuidadosamente a dichos proveedores, los controlamos y los obligamos contractualmente a cumplir con sus obligaciones de acuerdo con el artículo 28 del RGPD.

d) Plazo de conservación:

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del propio sorteo. Una vez transcurrido este período, los datos serán eliminados, salvo en aquellos casos en los que exista un interés legítimo o una obligación legal de conservarlos.

e) Tus derechos como parte interesada:

Podrás ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, en su caso portabilidad, supresión y limitación del tratamiento legalmente garantizados ante el Responsable del tratamiento y dirigir cualquier consulta que tengas a la siguiente dirección de correo electrónico: alcandora@alcandora.com.

9. Notificación a los ganadores

La comunicación con los ganadores se realizará mediante las redes sociales de Carne de la Sierra de Guadarrama. Los ganadores tendrán cuarenta y ocho (48) horas para responder a partir del momento en que se les notifique su condición de ganadores.

10. Responsabilidades

Todo/a participante en el sorteo entiende y acepta que ni Carne de la Sierra de Guadarrama ni Alcandora son ni se hacen responsables de errores, pérdidas o irregularidades que puedan producirse al enviar la información, ocasionados por interferencias en la comunicación o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas de telecomunicaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet, o cualquier otra causa no imputable a Carne de la Sierra de Guadarrama y/o a Alcandora, respondiendo éstos únicamente por daños causados de forma dolosa, por imprudencia grave o incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales.

11. Exclusión

Ante la posible infracción de las normas de participación, Alcandora se reserva el derecho a excluir sin previo aviso al infractor e impedir su participación. Será descartada la participación de todo aquel usuario que emplee medios no permitidos (p. ej. herramientas de hacker, virus, troyanos, etc.). También podrá ser excluido todo aquel que participe en nombre de terceras personas (con o sin el conocimiento o consentimiento de éstas últimas). No está permitida la

participación en el sorteo a través de grupos de juego, servicios automáticos o servicios profesionales.

12. Interrupción anticipada

Alcandora se reserva el derecho a interrumpir el sorteo en cualquier momento sin previo aviso por razones que se presenten fuera de su control. El organizador se verá obligado a tomar esta decisión por razones técnicas (p. ej. Virus en el sistema, manipulación o fallos en el hardware o software, etc.) o si por razones legales el sorteo no pudiera desarrollarse según las bases establecidas. Si el cese es debido a un comportamiento inadecuado por parte de algún participante, el organizador tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios contra éste.

13. Aceptación de las bases

La participación en este sorteo implica la aceptación plena e incondicional de todas sus bases legales. Es responsabilidad de los participantes leer y comprender estas bases antes de participar. La participación sin aceptar estas condiciones será considerada nula y excluida del sorteo.

Las Rozas (Madrid), 30 de mayo de 2024